



INFORME SOBRE PREVISIÓN PRESUPUESTARIA EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA.

1. INTRODUCCIÓN.

La Ley 3/2009, de 23 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, de acuerdo con lo recogido en su artículo 1, tiene por objeto “regular la actuación de los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica, para atender a las necesidades socioeconómicas y culturales de la comunidad y mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos”.

Son agentes del Sistema Riojano de Innovación, entre otros, la propia administración general de la CAR y los organismos públicos y demás entidades integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja con competencias en materia de I+D+I.

De acuerdo a lo recogido en el artículo 6 de la ley 3/2009:

“2. Las consejerías, organismos públicos y demás entidades integrantes de la administración y sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja estarán obligados a:

- a) Informar a la consejería competente en materia de I+D+I de los fondos destinados a I+D+I en el desarrollo de sus competencias. (...)
- d) Solicitar informe preceptivo a la consejería competente en materia de I+D+I sobre la adecuación de los programas de ayudas o incentivos que gestionen en esta materia con las políticas de innovación de la comunidad autónoma de La Rioja. (...)
- f) Observar la planificación regional de I+D+I en la elaboración del presupuesto. En la elaboración del presupuesto se incluirá memoria técnica económica sobre programas de I+D+I dentro de la Comunidad Autónoma de La Rioja. La consejería competente en materia de I+D+I emitirá informe preceptivo sobre el cumplimiento de la planificación de I+D+I de acuerdo el proyecto de presupuestos
- g) Cumplimentar los datos y encuestas sobre la I+D+I desarrollada y/o presupuestada que desde los distintos organismos e institutos públicos se solicite, así como los datos solicitados por la consejería competente en materia de I+D+I para el seguimiento de las estrategias, planes y programas que en materia de I+D+I desarrolle el Gobierno de La Rioja.”



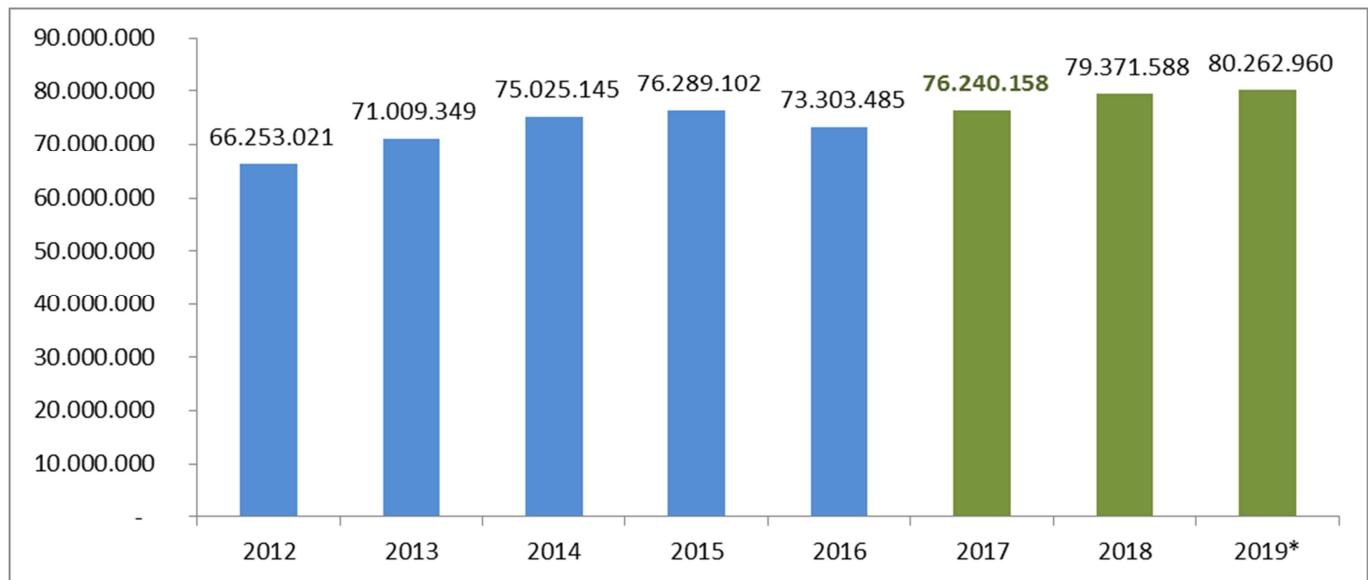
Con objeto de facilitar la comparación de los datos se habilita en la planificación presupuestaria el uso de una función (función 46) que permite la imputación de partidas correspondientes al gasto ejecutado por la administración en ejecución de programas de I+D+I, como así viene recogido en el artículo 2 apartado g) de la Ley 3/2009.

El análisis de la función 46 se realiza en función de la información recogida en cada uno de los centros gestores.

2. ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LA FUNCIÓN 46 DE GASTO DE I+D+I.

El presupuesto destinado en la Comunidad Autónoma de La Rioja a actividades de I+D+I en el ejercicio 2019 asciende a 80.262.960 euros, suponiendo un incremento esta cantidad de un **1,12 %** de lo presupuestado en el año 2.018 que en términos absolutos supone 891.372 euros.

Figura 1 Evolución del presupuesto del Gobierno de La Rioja destinado a actividades de I+D+I.



* Clasificación de la función 46. Ruptura de la serie en 2017 ya que hasta 2016 se empleaba la función 54.

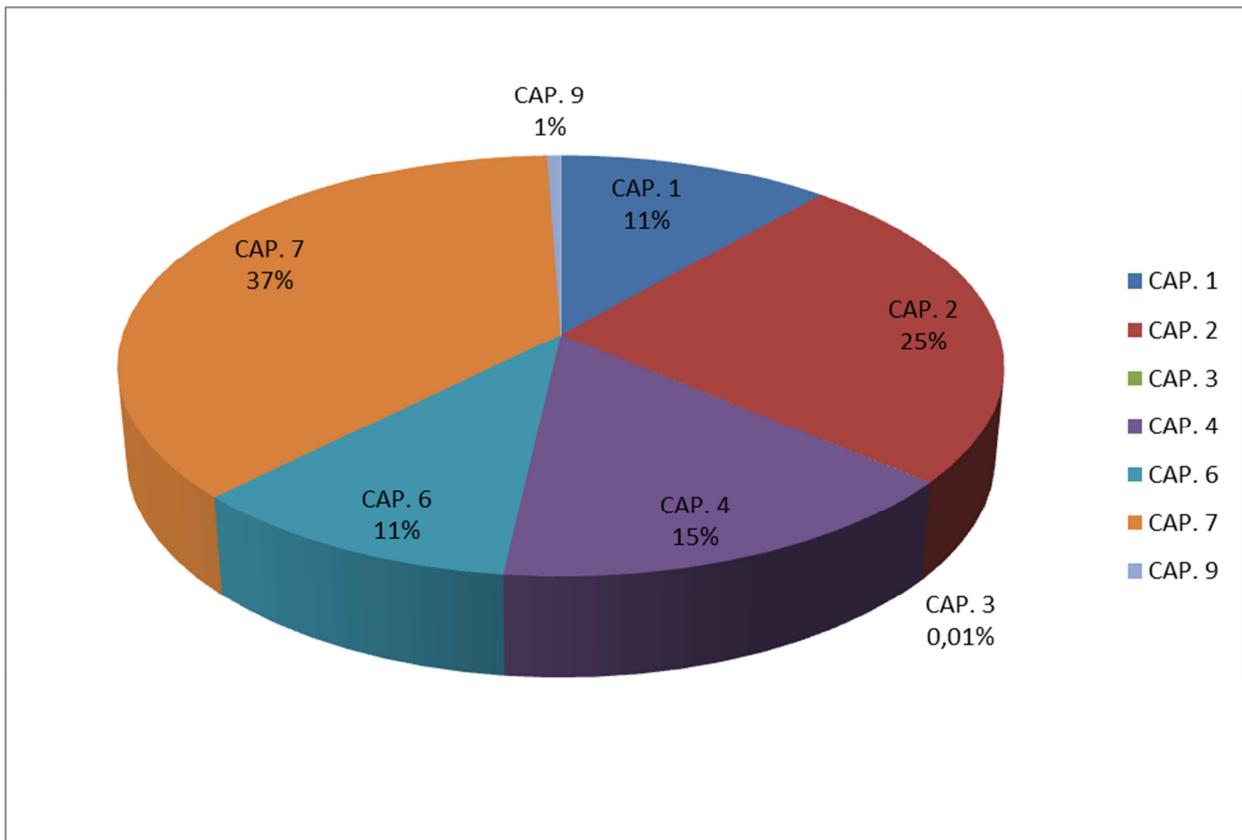
FUENTE: CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

Por capítulos de gasto, el que mayor peso tiene es el 7 “Transferencias de capital”, que con un importe de 29.636.238 representa el 37% del total. Le siguen el capítulo 2 “Gastos y bienes corrientes” con 19.899.172 euros y el capítulo 4 “Transferencias corrientes” con un importe de 12.466.317 € que representan respectivamente el 25% y el 15% del presupuesto total en I+D+I.

La siguiente figura, muestra la distribución del gasto por capítulos.



Figura 2 Desglose la F46 por capítulos en los presupuestos de la CAR (capítulos de 1 al 9). Año 2019.



FUENTE: CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA



3. CLASIFICACIÓN DE LOS CAPÍTULOS DE GASTO SEGÚN TIPO OPERACIÓN. AÑO 2019.

Según el tipo de operación, la clasificación de los capítulos de gasto es la siguiente:

CLASIFICACIÓN	CAPÍTULO GASTO	IMPORTE
OPERACIONES CORRIENTES	CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	9.196.157 €
	CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	19.899.172 €
	CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	6.012 €
	CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.466.317 €
GASTOS DE CAPITAL	CAP. 6 INVERSIONES REALES	8.595.864 €
	CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	29.636.238 €
OPERACIONES FINANCIERAS	CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS	463.200€

Figura 3 Desglose de la función 46 por secciones de gasto. Año 2019

SECCIÓN	2017	2018 def	2019*	Δ 19/18
TOTAL	76.442.004	79.371.588	80.262.960	1,12%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA	27.029.102	27.437.590	27.127.181	-1,13%
DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN	21.143.081	20.603.855	21.061.340	2,22%
EDUCACION, FORMACIÓN Y EMPLEO	14.727.350	15.075.906	15.351.615	1,83%
AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE	8.462.394	10.830.986	10.958.021	1,17%
SALUD	4.008.553	4.341.000	4.660.767	7,37%
INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS	1.071.524	1.082.251	1.104.036	2,01%

FUENTE: CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

En el ejercicio 2019 la Consejería con un mayor gasto presupuestado para la ejecución de las políticas de I+D+I es la de Administración Pública y Hacienda, con 27.437.590 euros, seguida de la de Desarrollo Económico e Innovación con 20.603.855 euros. Es importante señalar, que el Instituto de Estudios Riojanos, es un organismo autónomo adscrito a esta última Consejería con un presupuesto de gasto adicional al reflejado para la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación de 1.0104.036 euros. En este nuevo ejercicio son tres las consejerías sin gasto identificado en la Función 46:

1.- Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior



2.- Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia

3.- Fomento y Política Territorial.

En la función 46 nos encontramos con 2 programas de gasto (4611 investigación y desarrollo y 4612 innovación) y 3 subprogramas de gasto en e-administración (46131 e-administración, 46132 e-salud y el 46133 e-educación). En la siguiente tabla se detalla el importe del programa 46 según programas y subprogramas y su peso específico con respecto al total:

Figura 4 Desglose por programas de gasto en materia de I+D+i.

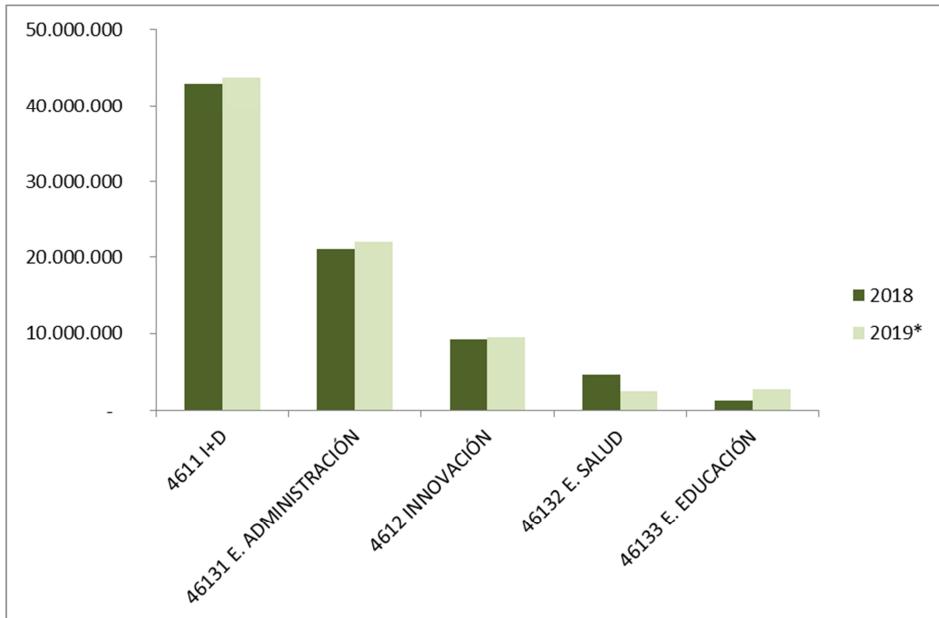
PROGRAMA	2019	%
TOTAL PROGRAMAS	80.262.960 €	100%
4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	43.688.397 €	54%
46131 E. ADMINISTRACIÓN	21.968.288 €	27%
4612 INNOVACIÓN	9.447.382 €	12%
46132 E. SALUD	2.491.071 €	3%
46133 E. EDUCACIÓN	2.667.822 €	3%

FUENTE: CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

El programa de gasto más elevado es el “4611 Investigación y Desarrollo” con 43,7 millones de euros, el 54% del presupuesto de I+D+I. Le sigue el subprograma “46131 e-Administración” con un importe de 21,9 millones que representa el 27% del total. La evolución del gasto presupuestado en 2019 con respecto a 2018 de los programas y subprogramas ha sido la siguiente:



Figura 5 Evolución del gasto de programas y subprogramas



FUENTE: CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

Figura 6 Distribución de la función 46 según sección de gasto y programas. Año 2019.

SECCIÓN DE GASTO	PROGRAMA	IMPORTE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA	46131 E. ADMINISTRACIÓN	21.968.288
	46132 E. SALUD	2.491.071
	46133 E. EDUCACIÓN	2.667.822
DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN	4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	13.742.524
	4612 INNOVACIÓN	7.118.816
AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE	4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	9.308.021
	4612 INNOVACIÓN	1.650.000
EDUCACION, FORMACIÓN Y EMPLEO	4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	14.673.049
	4612 INNOVACIÓN	678.566
INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS	4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	1.104.036
SALUD	4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	4.660.767
		80.062.960

FUENTE: CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA



4. CONCLUSIONES.

El gasto presupuestado en I+D+I del ejercicio 2019 se incrementa en un 1,12% respecto al 2018 ascendiendo a un total de 80,26 millones de euros.

Por secciones de gasto, todas incrementan su presupuesto a excepción de la Consejería de Administración Pública y Hacienda que experimenta una disminución del 1,13 %. La sección que más incrementa su gasto en términos absolutos y relativos es la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación con un incremento de 457.485 euros que supone un crecimiento del 2,22 % con respecto al ejercicio 2.018. La Consejería con mayor previsión de ejecución de la función 46 es la de Administración Pública y Hacienda, seguida de la de Desarrollo Económico e Innovación. Entre las dos, incluyendo el Instituto de Estudios Riojanos adscrito a esta última consejería, suman el 61,4 % del gasto en I+D+I del gobierno. Entre las principales actuaciones que se encuentran recopiladas en estas secciones, están el plan estratégico de ayudas de ADER para fomentar la innovación empresarial, los convenios con los centros tecnológicos y cluster para el fomento de la competitividad de los sectores estratégicos riojanos identificados en la estrategia de especialización inteligente a través de proyectos de I+D+i, la formación de doctores en centros tecnológicos y de investigación así como en empresas y otras actuaciones encaminadas a la captación de talento. Asimismo se recogen todos los fondos destinados al despliegue de las TIC en La Rioja.

Según la clasificación económica, el capítulo 7 “Transferencias de capital” es el que mayor peso tiene en el presupuesto de la Función 46, con un importe de 29,6 millones de euros que suponen el 37% del total. La suma de los capítulos 4 y 7 arroja el importe total de las subvenciones y transferencias previstas por el gobierno regional para el año 2019, que ascienden a un total de **42,1 millones de euros lo que supone un incremento del 4%** con respecto al ejercicio anterior.

Con respecto a la evolución del gasto de los programas y subprogramas destaca el crecimiento del gasto en e-educación, duplicando su presupuesto con respecto al año anterior mientras que el presupuesto de e-salud disminuye un 47%. El programa de innovación crece un 2,61% experimentando el de e-administración y el de I+D crecimientos del 4,54% y del 1,9% respectivamente.

Por último es destacable que en este ejercicio son cinco las consejerías que incluyen gasto dentro de esta función, no teniéndolo reflejado en su presupuesto las consejerías de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, la de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia y la de Fomento y Política Territorial.